



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 161

REF: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES".

PUERTO WILLIAMS: 08 MAR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;

CONSIDERANDO:

- La confección de las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y anexos de la Licitación denominada "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES"; por parte de la Directora de Secplan.
- El Memorandum N° 19 de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal, de fecha 05/03/2019, a la Alcaldía.
- El Memorandum N° 230 de Alcaldía, 05/03/2019 a la Secretaría Municipal.

DECRETO

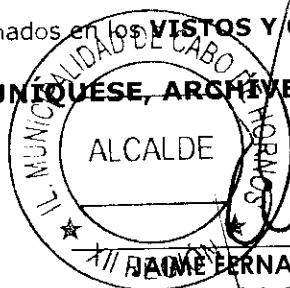
- 1° **APRUEBASE**, en todos sus términos las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos de la Licitación Pública denominada "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES".
- 2° **REALÍZASE**, el llamado a la Propuesta Pública denominada "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl.
- 3° **DESIGNASE**, a la siguiente comisión de apertura de la Propuesta Pública denominada "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subroge.
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subroge.
- 4° **DESIGNASE**, a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:
 - Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien lo subroge.
 - Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subroge.
 - Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 5° **DESIGNASE**, a la Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario, doña Pamela Tapia Villarroel, como Unidad Técnica del proceso de Contratación de la Propuesta Pública "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGAN EN BAHÍA MEJILLONES". Asesorará la Encargada de Cultura.
- 6° **IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 114.05.42 denominada "SITIO PATRIMONIAL YAGAN BAHÍA MEJILLONES".

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Puerto Williams, 05 de marzo de 2019

MEMORANDUM N°230

DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

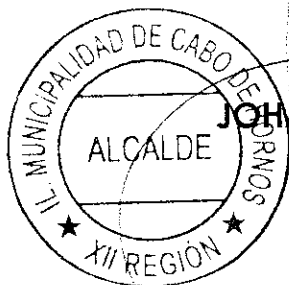
A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Por medio del presente solicito a Ud., de acuerdo a Licitación Pública Servicios de Producción para Implementación de Puesta en Valor del Sitio Patrimonial Yagán en Bahía Mejillones, solicito **Decretar** lo siguiente:

- Aprobar las bases administrativas, término de referencia y anexos;
- Autorización para subir al portal Mercado Público;
- Désígnese la comisión de apertura: Secretario Municipal (S.), Encargado de Adquisiciones (o quienes lo subroguen)
- Désígnese comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según bases administrativas; Directora de Secplan, Asistente Social de Dideco y Directora de Obras Municipales (o quienes lo subroguen).
- Designar a Depto. Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica asesorado por la Encargada de Cultura.

Conforme a lo mencionado en Memorándum N° 19 de la Directora (S.) Secretaría Comunal de Planificación que se adjunta con antecedentes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)

JCV/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 05 de marzo de 2019.

MEMORANDUM N° 19

A: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

DE: DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
CRISTINA GAETE CORTÉS

Junto con saludar muy cordialmente, de acuerdo a la Licitación pública denominada **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGÁN EN BAHÍA MEJILLONES"**, con un monto disponible de \$21.000.000.- (Veintiún millones de pesos), Solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda decretar lo descrito a continuación:

- Aprobar las bases administrativas, términos de referencia y anexos.;
- Autorización para subir al portal Mercado Público.;
- Designar la comisión de apertura. Se sugiere al Sr. Secretario Municipal, junto al encargado de adquisiciones o quienes lo subroguen.;
- Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas, Directora de SECPLAN, Asistente Social de DIDECO y Directora de Obras Municipales o quienes los subroguen.;
- La autorización para designar al Departamento de Desarrollo Comunitario, como la Unidad Técnica, asesorado por la Encargada de Cultura.

Sin otro particular, me despido atentamente.


CRISTINA GAETE CORTÉS
DIRECTORA (S) SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

BASES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA PÚBLICA

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DIRECTA

"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGÁN EN BAHÍA MEJILLONES"

1. ÁMBITO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Cabo de Hornos, en adelante "la Municipalidad", "el Municipio" o "el Mandante", indistintamente, llama a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del Convenio de Asignación Directa financiado con cargo a la cuenta 114.05.42, denominado: **"PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGÁN EN BAHÍA MEJILLONES"**.

Que tiene como objetivo la contratación de servicios de producción para la ejecución integral de la **PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGÁN EN BAHÍA MEJILLONES**, el que tendrá como foco realizar una puesta en valor y recuperación de los sitios patrimoniales y culturales existentes en Bahía Mejillones con potencial turístico descrito en las respectivas Bases Técnicas y que serán publicadas conjuntamente con estas Bases en el portal www.mercadopublico.cl.

La contratación, se hará de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas que se detallan más adelante.

2. NORMATIVA APLICABLE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La presente licitación deberá ceñirse a la ley N° 19.886 y su reglamento aprobado por el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, por disposición del artículo 66 de la ley N° 18.695.

El servicio, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes Bases Administrativas.
- b) Las Bases Técnicas.
- c) Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere;
- d) Los documentos y antecedentes de la propuesta adjudicada, con las correcciones que hubiese efectuado la comisión de Licitación de la Unidad Técnica y Mandante.
- e) El contrato del proveedor.

3. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Formarán parte de la licitación las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas, la Carpeta Técnica del proyecto, los anexos contenidos en formularios, las propuestas y ofertas,



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

las aclaraciones que se establezcan a raíz de consultas y cualquier otro documento que sea entregado para efectos de este proceso.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Municipalidad. La sola presentación de ofertas constituye aceptación para todos los efectos legales.

5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto oficial disponible para el proyecto de licitación es de **\$21.000.000 (veintiún millones de pesos)**, impuestos incluidos, por un período de ejecución de 90 días corridos.

El servicio será contratado a suma alzada, y cancelado en tres pagos de acuerdo a lo estipulado en numeral 30 del presente documento.

El valor antes indicado incluye todos los costos asociados a la ejecución del proyecto, y aquellas ofertas que superen el monto asignado serán declaradas inadmisibles.

La oferta es a precio fijo y no se pagarán mayores servicios ejecutados, si éstos no han sido autorizados por el Municipio, tampoco aumentarán los plazos sin su autorización ni se pagarán indemnizaciones de ninguna naturaleza.

6. UTILIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Los oferentes no utilizarán estas bases de licitación y sus aclaraciones, modificaciones o complementaciones, si las hubiere, para una finalidad distinta que la licitación a la que se convoca.

Dicha limitación será asimismo aplicable al proveedor, sus trabajadores dependientes, y todos aquellos quienes por su intermedio hubieren estado relacionados al servicio contratado en alguna de sus etapas.

Será necesaria autorización previa y escrita de la Municipalidad para mencionar o describir los servicios prestados por el proveedor con fines publicitarios.

7. COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD

Toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser hecha a través del portal www.mercadopublico.cl, por tanto, queda prohibido tanto a los que hayan obtenido estas Bases como a los proponentes, su personal directo o indirecto, establecer contactos con funcionarios de la Municipalidad para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas bases.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

8. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán formular consultas a las bases a través del portal www.mercadodopublico.cl, dentro del plazo señalado en el portal www.mercadodopublico.cl.

No se aceptarán ni se responderán consultas planteadas por un conducto diferente, o fuera del plazo señalado.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Municipalidad podrá efectuar de oficio aclaraciones a las bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad a la fecha consignada en el calendario de la licitación.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones que se formulen a través del portal se entenderán que formarán parte integrante de las Bases.

9. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, la Municipalidad podrá por decreto alcaldicio fundado modificar las presentes bases. Las modificaciones pasarán a ser parte integrante de las bases para todos los efectos, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.

En caso que la Municipalidad efectúe modificaciones a las bases, el plazo para entrega de las respuestas y los plazos de recepción, apertura y evaluación de las ofertas, así como el plazo de adjudicación y de firma de contrato, se aumentarán en conformidad a lo que señalare al efecto el referido acto modificatorio totalmente tramitado.

10. TIPO DE SOPORTE DE DOCUMENTOS

Todos los documentos requeridos en las presentes Bases, deberán ser presentados en soporte digital o electrónico, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de las Administraciones, en adelante Mercado Público (www.mercadopublico.cl). Ello sin perjuicio de aquellos que deban ser presentados en soporte papel conforme se establece en las presentes bases de licitación, como es el caso de las garantías.

El soporte de papel solo podrá ser utilizado en los casos de excepción establecidos en la ley N° 19.886 y su reglamento, y de acuerdo a lo previsto en las presentes bases.

11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la ley N° 19.886, ni al artículo 8 y 10 de la ley 20.393. A dicho efecto, deberán suscribir las declaraciones juradas contenidas en los anexos de las presentes bases.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será a suma alzada.

13. ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES

La propuesta técnica, económica, anexos y documentos adicionales establecidos en las presentes bases, se subirán al portal www.mercadopublico.cl.

13.1. Propuesta Técnica:

Los oferentes deberán presentar:

- Anexo N° 1:** Identificación del proponente.
- Anexo N° 2:** Declaración jurada simple de aceptación de las bases.
- Anexo N° 3:** Declaración jurada simple de conflicto de intereses.
- Anexo N° 4:** Realización de servicios similares del equipo de trabajo.
- Anexo N° 5:** Oferta técnica (sin formato).
- Anexo N° 6:** Imagen de la Boleta de Garantía (escaneada).

Se deberá adjuntar a dicha nómina, los originales o documentos auténticos que acrediten la información que en ella se contenga, por ejemplo, certificado del mandante, adjudicación, contrato de obras, u otros.

13.2. Propuesta Económica:

Junto con el formulario oferta el proponente deberá entregar una propuesta económica que señale el precio, en moneda nacional, incluyendo todos los impuestos legales, que deberán consignarse por separado. Esta propuesta deberá tener una vigencia mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la misma.

El oferente será el único responsable de la evaluación de todos y cada uno de los aspectos que tengan incidencia en el precio ofertado, debiendo considerar la modalidad de la contratación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme a los formularios acompañados en los documentos anexos de las presentes bases. **(Anexo N°7)**

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada oferente participante en la Propuesta, deberá entregar una garantía, cuyo monto será de **\$100.000.-** (cien mil pesos), a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, como garantía de seriedad de la Oferta, con una vigencia mínima de 90 días a contar de la fecha de apertura de la Propuesta. **Dicha Garantía deberá ser ingresada en forma física a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en Calle O'Higgins 189, Puerto Williams, antes de la fecha de cierre de las ofertas, sin perjuicio de la imagen que se acompaña con la oferta económica.**



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

Para garantizar la seriedad de la oferta el participante deberá acompañar una caución que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la cual, podrá ser, a modo de ejemplo: una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza u otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta, será rechazada por la Municipalidad por no ajustarse a los términos de las presentes Bases.

15. COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por la Municipalidad, en los siguientes casos:

- a) El oferente retira su oferta durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación.
- b) Una vez aceptada la oferta, el adjudicatario no firma el contrato o se desiste.
- c) El oferente adjudicado no entrega la garantía definitiva de fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de su suscripción.
- d) La Municipalidad comprueba la falsedad de la información presentada, por cualquier medio fehaciente.
- e) Cuando, por cualquier otra causa imputable al proponente, se hace imposible la adjudicación de la licitación o la suscripción del contrato.

La devolución material de las garantías se efectuará para los oferentes no adjudicados, contra presentación de carta del oferente solicitando la devolución, la que se hará efectiva por parte de la Municipalidad una vez firmado el contrato con el oferente adjudicado.

Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta contra la presentación de la Boleta de fiel cumplimiento de contrato.

Dicha diligencia debe ser a través de una presentación ingresada a la oficina de partes del municipio.

La garantía en caso de ser boleta deberá contener la siguiente glosa:

Glosa: "Para caucionar la seriedad de la oferta de la propuesta publica **"Servicios de Producción para Implementación de Puesta en Valor del Sitio Patrimonial Yagán en Bahía Mejillones"**.

La garantía será custodiada por el Departamento de Administración y Finanzas (Tesorería) del municipio.

Este documento, en su totalidad, se constituye como requisito de admisibilidad para la aceptación de ofertas en el acto de apertura, por lo tanto, su no presentación en la forma requerida, significa que la oferta no será aceptada.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

16. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas, a través del sistema de información, www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de recepción de las ofertas indicada en el cronograma de licitación señalado en el portal www.mercadopublico.cl, salvo en las situaciones previstas en el artículo 62 del reglamento de la ley N° 19.886.

Los antecedentes deberán ser subidos electrónicamente al portal www.mercadopublico.cl, a diferencia de la garantía de seriedad de la oferta, que deberá ser entregada físicamente en la oficina de partes.

No se evaluarán ofertas que no hayan sido recibidas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de la situación de excepción que contempla el presente punto.

17. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Los oferentes quedan obligados a mantener su oferta por el período que consigna el portal www.mercadopublico.cl. Si el oferente se desistiera de su oferta durante el período de validez, la Municipalidad hará efectiva la garantía de seriedad correspondiente.

18. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los antecedentes de la propuesta, se efectuará en una sola etapa, el mismo día, conforme al cronograma de licitación señalado en el portal www.mercadopublico.cl. La Apertura de la licitación estará a cargo del municipio.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la Municipalidad estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, debiendo contar para ello con la certificación respectiva de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Asimismo, en caso de producirse un problema de indisponibilidad técnica del portal www.mercadopublico.cl que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, este último tendrá un plazo de dos (2) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública que ratifique dicha circunstancia, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.

Solo en tal evento, se admitirá que el oferente haga entrega en soporte papel de los Antecedentes y de la Oferta Técnica y Económica. Adicionalmente, deberá contar con el código de reclamo efectuado a Chilecompra, al momento de no poder ingresar la información.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

19. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación será interno, se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases y estará a cargo de una comisión evaluadora, la cual estará integrada por la Asistente Social del Dpto. de Desarrollo Comunitario, la Directora de Secretaría Comunal de Planificación y la Directora de Obras Municipales o quienes los subroguen. Esta comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para el cumplimiento de su labor.

Las autoridades y funcionarios del Municipio deberán abstenerse de participar en los procedimientos de contratación regulados por la ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad, en los términos del artículo 62, N° 6, de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La comisión calificará las ofertas recibidas y asignará puntajes por cada criterio de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21 de las presentes bases. La comisión podrá ser asesorada por otros profesionales de la Municipalidad, como también por otros organismos públicos, los que actuarán a través de las personas a quienes encomienden esta tarea. La comisión efectuará la evaluación sobre la base de los antecedentes proporcionados por los proponentes, dicha evaluación se realizará en una etapa, realizándose en primer término la apertura de ofertas técnicas, y luego la apertura de las ofertas económicas.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio		Factor	Ponderación
Técnico	a) Experiencia	Calificación del equipo responsable de alcanzar los objetivos y los resultados del proyecto en base a experiencias similares.	30%
	b) Propuesta Técnica	Considera la calidad de propuesta técnica que recoja lo solicitado, incluyendo una carta Gantt que cumpla con lo señalado en Bases Técnicas.	50%
Administrativo	a) Requisitos mínimos	El oferente debe cumplir con los antecedentes mínimos solicitados.	10%
Económico	b) Precio	El oferente realiza la propuesta económica solicitada	10%
Total			100



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

a) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)

La experiencia del oferente se divide en los siguientes subcriterios:

a.1.) Experiencia en servicios similares (50%)

El oferente deberá presentar certificados del equipo de trabajo que acrediten la realización de servicios similares.

Descripción	Puntaje
Presenta respaldo de realización de 3 o más servicios de similares características a lo solicitado.	100
Presenta respaldo de realización de 1 a 2 servicios de similares características a lo solicitado.	50
No presenta información respecto a servicios similares	0

Se entiende por servicios similares:

- Experiencia en implementación de proyectos para pueblos indígenas.
- Experiencia en proyectos de diseño para comunidades indígenas.
- Experiencia en producción de eventos para grupos étnicos.
- Experiencia demostrable en prestación de servicios profesionales a la Comunidad Yagán de Bahía Mejillones.
- Experiencia en trabajos en Patrimonio Turístico.

a.2.) Formación del equipo de trabajo (30%)

Descripción	Puntaje
Presenta certificado de formación técnica o profesional en su respectiva área de diseño, producción de eventos y/o construcción, impartidos por centros de formación técnica, institutos profesionales o universidades.	100
Presenta respaldo de realización de estudios no formales en su respectiva área de diseño, producción de eventos y/o construcción.	50
No presenta respaldo de realización de estudios en su respectiva área.	0

a.3.) Experiencia territorial del equipo de trabajo (20%)

Descripción	Puntaje
Presenta respaldo de realización de al menos 1 servicio similar en la comuna de Cabo de Hornos.	100
Presenta respaldo de realización de al menos 1 servicio similar en la Región de Magallanes y la Antártica chilena	50
No presenta información respecto a servicios similares en el territorio comunal.	0



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

b) PROPUESTA TECNICA (50%)

Considera calidad de la propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado y la planificación estimada y el cronograma para la ejecución de los trabajos.

Descripción	Puntaje
La oferta técnica presentada cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, incorporando mejoras adicionales en virtud de los objetivos del proyecto.	100
La oferta técnica presentada cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados.	50
La oferta técnica presentada por el oferente no cumple con los requisitos señalados en bases, o presenta información que impide evaluar su propuesta de manera coherente e informada.	0

c) REQUISITOS ADMINISTRATIVOS (10%)

La comisión evaluará la presentación de los anexos administrativos por cada oferente solicitados en las presentes bases, según la siguiente tabla de puntuación:

Descripción	Puntaje
Presenta antecedentes completos	100
Presenta antecedentes incompletos o no presenta antecedentes	0

d) OFERTA ECONÓMICA (10%)

La comisión revisará las ofertas económicas velando porque se cumpla con el monto estipulado en las presentes bases administrativas (\$CLP):

Descripción	Puntaje
Respeto el monto presente en las bases (\$CLP)	100
No respeta el monto presente en las bases (\$CLP)	0

El puntaje mínimo para adjudicar la propuesta es de 60 puntos.

21. ACTA DE EVALUACIÓN

La comisión evaluadora analizará los antecedentes presentados y emitirá, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación de estas bases, un informe de la evaluación de la oferta Técnica y de la oferta Económica (acta de evaluación fundada) dirigido al alcalde, que deberá contener un resumen del proceso de licitación con todos los participantes, las garantías presentadas, las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes. Este informe culminará con la recomendación a la autoridad correspondiente proponiendo adjudicar al oferente que haya obtenido el mayor puntaje, declarar desierta la licitación por no haber ofertas de interés o no



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ser convenientes para la MUNICIPALIDAD o declarar inadmisibles las ofertas presentadas por no cumplir con las bases de licitación.

El Acta de Evaluación deberá contener:

- a) La circunstancia de haberse recibido o no respecto de cada uno de los oferentes todos los antecedentes requeridos en las bases de licitación;
- b) La circunstancia de haberse recibido o no la garantía de seriedad de la oferta en tiempo y forma por los oferentes, por cada uno de los proyectos que postula;
- c) El listado de todas las ofertas que fueron objeto de análisis por parte de la comisión;
- d) Los puntajes asignados a cada oferta según los criterios establecidos en estas bases; deberá dejarse constancia tanto de la evaluación de las ofertas técnicas como de la evaluación de las ofertas económicas, y los puntajes finales correspondientes;
- e) Las solicitudes de aclaraciones con respecto a sus ofertas o rectificación de errores u omisiones formales comunicadas a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl y la individualización de los oferentes a quienes se les hubieren cursado;
- f) La circunstancia de haberse recibido o no las respuestas a las mencionadas solicitudes de aclaración de ofertas o de rectificación de errores u omisiones;
- g) Las consideraciones que hubieren motivado la descalificación de ofertas y otras consideraciones que la comisión estime conveniente consignar;
- h) Individualización de cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora, nombres completos, RUT y firma;
- i) La identificación del proponente que se recomienda adjudicar.

22. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la Municipalidad adjudicará el proceso de licitación al proponente que presente mejor puntaje conforme al orden de prelación que se señala:

- 1º.- La oferta que presente el mejor puntaje en oferta técnica.
- 2º.- Aquella que presente mayor puntaje en el rubro experiencia.
- 3º.- Aquella que presente mayor puntaje en el equipo de trabajo.

23. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad adjudicará la que resulte más ventajosa para sus necesidades e intereses, según las condiciones y criterios de evaluación establecidos en estas bases.

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo fundado de la autoridad competente.

Si la adjudicación no se hiciere en la fecha indicada en el cronograma de la licitación, la Municipalidad informará la nueva fecha estimada de adjudicación a través del portal indicando la justificación correspondiente.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes que quieran aclarar aspectos de la evaluación o adjudicación, deberán solicitarlo por escrito al alcalde.

La Municipalidad podrá dejar sin efecto el proceso de licitación hasta antes de la adjudicación mediante resolución fundada y declarará fundadamente inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

Asimismo, la Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

24. NOTIFICACIÓN

La Municipalidad notificará el decreto alcaldicio de adjudicación de la licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que dicha publicación en el sistema de información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

25. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Municipalidad exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente seleccionado no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

En el caso del adjudicado extranjero, deberá constituir sociedad de nacionalidad chilena o agencia en Chile, con la cual se celebrará el contrato, y cuyo objeto deberá comprender la ejecución del contrato.

26. DEL CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario de la propuesta, suscribirá el contrato con La Municipalidad de Cabo de Hornos, y deberá presentar los antecedentes necesarios que se soliciten.

Se entiende que forman parte del contrato las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, sus aclaraciones y Anexos.

El plazo para suscribir el contrato con la Municipalidad de Cabo de Hornos, será dentro de los **10 días hábiles** siguientes a la fecha de que esté en estado enviada la orden de compra.

El precio del contrato será determinado por la oferta ganadora de la licitación y corresponde a los trabajos totalmente terminados, sin derecho a ningún tipo de reajustes.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

El contrato se regirá bajo la modalidad de Suma Alzada, esto es por un valor invariable, sin reajuste ni intereses de ningún tipo y de acuerdo a la normativa establecida en estas Bases. Déjese establecido que el valor de la oferta ganadora, y por tanto, el precio del contrato, incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del mismo, sea directo o indirecto o a causa de él, aun el costo de las garantías.

Dentro del plazo señalado en las presentes bases el oferente adjudicado deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los términos que se señalan en las presentes bases de licitación.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo otorgado para ello, la Municipalidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien declarar desierta la licitación, de acuerdo con los intereses del municipio.

27. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato deberá entregar una garantía que caucione el fiel cumplimiento del contrato correspondiente, la que deberá ser extendida según el siguiente detalle:

- a) A la vista.
- b) A la orden de la Municipalidad de Cabo de Hornos.
- c) Tomada por el Contratista.
- d) Deberá contener una glosa que indique lo siguiente: "Para caucionar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta pública **"Servicios de producción para implementación de Puesta en Valor del Sitio Patrimonial Yagán Bahía Mejillones"**.
- e) Por un monto equivalente al **10%** del valor total del contrato.
- f) La vigencia de la garantía que entregue el Consultor deberá extenderse al menos hasta 90 días corridos después a la fecha de término de contrato.
- g) Si se produce un aumento del monto o plazo del contrato, la garantía deberá adecuarse para caucionar el nuevo monto o el nuevo plazo.
- h) Los gastos que irroque la mantención de la garantía deberán ser de cargo del Proveedor, quien será responsable de mantenerla vigente por el periodo que se cauciona.

Cuando la caución consista en un vale vista, las exigencias anteriores deberán cumplirse en lo que sea aplicable a la naturaleza de dicho documento.

Forma de devolución: mediante solicitud escrita del proveedor, adjuntando certificado de recepción final del proyecto. Después de 30 días corridos de la fecha de término del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones que impone las bases y el respectivo contrato.

En caso de error en la individualización de la glosa o de la vigencia, podrá la entidad licitante a través de oficio notificador ordenar su enmienda. No obstante ello, se dejara constancia de la recepción de la misma dentro del plazo. El Consultor tendrá un plazo de 5 días corridos para subsanar antes de poner término al contrato.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

En caso de tratarse de una póliza de seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Municipalidad y que deberá cubrir el importe del incumplimiento en la ejecución del contrato, el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores y el pago de eventuales multas, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el contratista deberá acreditar el pago de la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de dicha póliza.

La Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, en caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de dichas obligaciones.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer, para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

28. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. **El plazo para la ejecución de los servicios es de 90 días corridos, desde la firma del contrato o aceptación de orden de compra.**

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas bases.

29. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio que el mandante pagará al proveedor por el proyecto será el monto fijado en la oferta económica.

El pago al proveedor se realizará habiendo conformidad técnica del servicio en tres (3) pagos, de acuerdo al numeral 30 de las presentes bases administrativas. Los pagos serán cancelados en un plazo no superior a 30 días corridos desde el ingreso de la factura junto al informe de servicios respectivos, a la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos (O'Higgins #189, Puerto Williams).

Recepcionado el informe de actividades y productos, la Unidad Técnica se fijará 3 días hábiles para la revisión de este, donde, de existir observaciones, solicitará al proveedor las correcciones necesarias, y fijará 2 días para la entrega del informe corregido.

Será requisito para la visación del primer estado de pago haber suscrito el contrato correspondiente, y entregada la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, según se exige en estas bases.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

El municipio no intervendrá en forma alguna si existiere alguna diferencia, reclamo u otros entre el oferente y sus proveedores, por lo que estos no podrán reclamar a la Municipalidad deudas no cumplidas por el oferente, situación que debe ser expresamente estipulada en los contratos o documentos que celebre o suscriba el oferente con terceros.

Asimismo, el proveedor se obliga a informar en forma previa y por escrito a la Municipalidad si hace cesión de créditos o facturas o usa factoring.

34. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si el proveedor no cumple con lo pactado, la Municipalidad aplicará, a través de la Unidad Técnica, las multas previstas en las presentes bases.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Municipalidad, en la forma que se señaló en el punto referido a la vigencia y duración del contrato de estas bases de licitación. Estas multas se aplicarán por decreto fundado del alcalde.

La aplicación de la multa será notificada por escrito al proveedor y se entenderá notificado de ella al día hábil siguiente de dicha anotación.

El proveedor podrá pedir reposición de la multa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, apelando en subsidio para ante el alcalde.

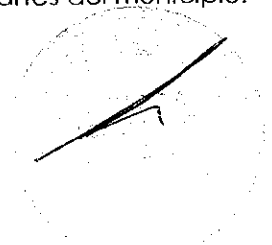
Resueltos los recursos, confirmando la multa, o vencido el plazo para su interposición, el alcalde quedará facultado para cobrar la multa mediante decreto fundado, remitiéndole copia de ella al adjudicatario.

La multa aplicada se deducirá preferentemente del estado de pago más próximo, de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o de cualquier suma que la Municipalidad adeude al adjudicatario, o se cobrarán judicialmente, en su caso.

Con todo, la multa total no podrá exceder del 15% del monto del contrato, y sus modificaciones, configurándose la causal de término anticipado del contrato, prevista en el numeral 35 de las presentes bases.

34.1. Tipos de Multas

Por atraso en el término del servicio prestado: Por cada día de atraso, por un monto equivalente al uno por mil del precio del contrato, incluidos sus aumentos, hasta que entregue la solicitud de recepción del proyecto, ingresada por oficina de partes del municipio.



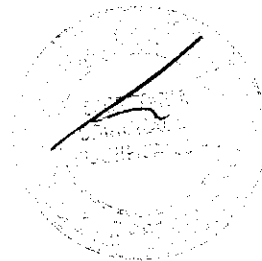


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

35. DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

Una vez realizada la recepción de la ejecución total de del proyecto, se procederá a efectuar el término de contrato, para lo cual, se firmará un documento que caucione dicho evento, con la misma formalidad con la cual se realizará el contrato, firmada por ambas partes, luego, mediante un decreta Alcaldicio, se procederá a oficializar el documento.

Se debe aclarar que el presente evento no será causal de devolución de la garantía por la buena ejecución del proyecto, siendo esta devuelta una vez pasado el lapso de tiempo estipulado en el punto 30 de las presentes Bases.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

BASES TÉCNICAS

PROPUESTA PÚBLICA

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DIRECTA

"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGÁN EN BAHÍA MEJILLONES".

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena transfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, a través del Convenio de Asignación Directa "Puesta en Valor del Sitio Patrimonial Yagán en Bahía Mejillones", año 2019, correspondiente al Programa de Turismo y Pueblos Indígenas, componentes Turismo y Patrimonio Cultural y Gestión y Promoción de la Actividad Turística Originaria, Ficha de producto N°981389, del Fondo de Desarrollo Indígena.

2. OBJETIVOS

La iniciativa tiene por objetivo general "Realizar una puesta en valor y recuperación de los sitios patrimoniales y culturales existentes en Bahía Mejillones con potencial turístico".

Se requiere contratar los servicios de producción para la implementación integral de la **Puesta en Valor del Sitio Patrimonial Yagán en Bahía Mejillones** el que tendrá como foco el fortalecimiento y equipamiento de dicho sitio patrimonial.

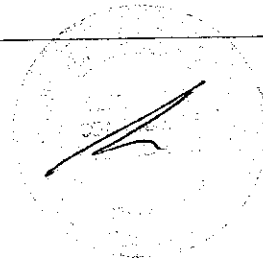
3. SERVICIOS REQUERIDOS

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, requiere contratar servicios de producción para la implementación de puesta en valor del sitio patrimonial Yagán en Bahía Mejillones.

4. ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

Para el desarrollo integral del proyecto se solicita la ejecución de los siguientes servicios y productos esperados:

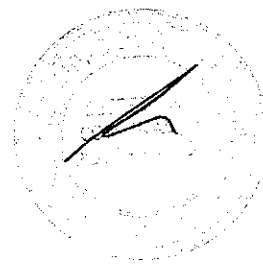
Producto	Cuantificación	Medio de Verificación
Producto N° 1: Establecer una Mesa de Trabajo de Turismo Indígena Yagan	Al menos 3 sesiones de trabajo de la Mesa, instancia de retroalimentación de la puesta marcha, seguimiento y evaluación del proyecto.	Plan de trabajo, Registro de Asistencia, fotografías, Actas Mesa de Trabajo, Informe Técnico Mensual.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

Actividades: -Realizar convocatorias. -Establecer miembros representantes de la Comunidad Yagán. - Constituir la mesa como punto de toma de decisión para generar los avances del proyecto -Presentación de avances del proyecto.	Entre los entes partícipes del proyecto: Comunidad Yagán de Bahía Mejillones, Municipalidad de Cabo de Hornos y la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas.	
Producto N° 2: Diseño de Circuito Turístico en Bahía Mejillones. Definición ubicación y diseño de hitos patrimoniales y maqueta Chiejaus a relevar en Bahía Mejillones	Un informe que contenga: 1) la definición de la ubicación geográfica de los hitos que contemplara la ruta turística a implementar, y 2) el diseño y maqueta (acompañada de un dibujo, plano o croquis del diseño a escala real) del Chiejaus.	Registro de Asistencia, fotografías, Actas Mesa de Trabajo, Informe Técnico Informe que dé cuenta de lo comprometido en el producto.
Actividades: -Realización de terreno para definir hitos patrimoniales. -Levantamiento de información de bibliografía relevante para los textos a incorporar en los hitos patrimoniales y determinar el diseño del Chiejaus. -Presentación de la maqueta e hitos patrimoniales.		
Producto N° 3: Construcción de hitos patrimoniales y Chiejaus a implementar.	Construcción de hitos patrimoniales y un Chiejaus. Trabajo en terreno que tendrá una duración aproximada de dos (2) meses.	Registro de Asistencia, fotografías, Actas Mesa de Trabajo, Informe Técnico
Actividades: -Fabricación de productos solicitados en base al levantamiento de información y maquetas presentadas.		





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

Producto N° 4 Diseño e impresión de material gráfico de promoción y marketing de la ruta establecida.	Diseño de marca corporativa de la ruta e impresión de material gráfico que permita difundir y promocionar la ruta turística patrimonial Yagan de Bahía Mejillones.	Prototipo marca corporativa, maquetas de material gráfico diseñado e impreso. Registro de Asistencia, fotografías, Actas Mesa de Trabajo, Informe Técnico.
Actividades -Determinación del tipo de material gráfico a promocionar. -Levantamiento de información para material gráfico. -Presentación de maqueta del material gráfico establecido.		
Producto N°5 Lanzamiento circuito turístico establecido para la "Puesta en valor del sitio patrimonial Yagan en Bahía Mejillones".	Un evento de lanzamiento en Bahía Mejillones, que contenga catering con pertinencia cultural, caracterización del pueblo yagán, invitación a participantes público-privado y distribución del material promocional	Registro de asistencia, fotografías, invitaciones.
Actividades: -Evento en Bahía Mejillones el cual contemple, convocatoria, traslados y catering.		

4.1. Características generales del servicio a contratar

El servicio contratado requiere implementar en la presente licitación los productos esperados y señalados en el punto 4 "Especificaciones de los Requerimientos", además de las siguientes características solicitadas:

Producto	Requerimientos específicos
Producto N° 1: Establecer una Mesa de Trabajo de Turismo Indígena Yagan	Cada reunión o mesa de trabajo deberá contar con servicio de coffe de acompañamiento. Este servicio de coffe deberá ser prestado por algún miembro de la Comunidad Yagán como primera opción, y para el caso que no hubiere disponibilidad podrá ser prestado por un servicio de la población civil. Las convocatorias para las reuniones de trabajo deberán ser realizadas por el prestador adjudicado y coordinadas en conjunto con la Municipalidad, garantizando como mínimo una (1) semana de anticipación la fecha de realización de la mesa, además de


20



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

	convocar por distintos medios a los representantes de la comunidad yagán seleccionados para participar en dichas reuniones.
Producto Nº 2: Diseño de Circuito Turístico en Bahía Mejillones. Definición ubicación y diseño de hitos patrimoniales y maqueta Chiejaus a relevar en Bahía Mejillones	A considerar como mínimo: En primera instancia entre la Municipalidad y la Comunidad Yagán se establecen los siguientes hitos a relevar: -2 letreros o pórticos que señalen los límites en cada uno de los extremos del terreno correspondiente a la Comunidad Yagán. -4 letreros resumen del circuito, indicando los distintos puntos y relevando el "Usted está aquí". De manera preliminar se determinan los siguientes hitos, los cuales aún no tienen su orden definido: 1. Casa de Benito Samiento. 2. Población borde costero, plano de familias que habitaban en el sector. 3. Conchal (sector Martín González Calderón). 4. Sector cancha de fútbol, borde costero. 5. Varaderos, borde costero. 6. Chiejaus, sector interno del bosque. 7. Hanush, espíritu del bosque. 8. Especies en flora: digüeñe, calafate, zarzaparrilla, otros. 9. Especies en árboles y su relevancia con las canoas: coigue, lenga, otros. 10. Laguna de juncos en el sector alto, asociado a sus artesanías. 11. Caza de guanacos. 12. Fauna: Caiquenes y otros. 13. Cementerio. 14. Roca gigante desprendida. 15. Mirador casa José González Calderón.
Producto Nº 3: Construcción de hitos patrimoniales y Chiejaus a implementar.	Resulta relevante el levantamiento de información para la construcción de los hitos patrimoniales identificados, por lo cual las reseñas e información levantada debe ser en estricto rigor formal, haciendo partícipe a la comunidad Yagán en la validación de todos los textos e imágenes que se incorporaran en el circuito establecido. Para la construcción del Chiejaus, se debe contemplar mano de obra perteneciente a la Comunidad Yagán, además de toda la información documentada relevante que permita obtener la maqueta idónea del producto esperado.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

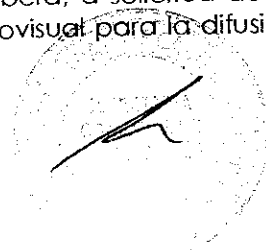
Producto N° 4 Diseño e impresión de material gráfico de promoción y marketing de la ruta establecida.	Diseño de marca corporativa de la ruta. Impresión de material gráfico que permita difundir y promocionar la ruta turística patrimonial Yagan de Bahía Mejillones. El material podrá ser dípticos o trípticos, afiches, volantes, souvenirs, tarjetas de presentación entre otros que se definan. Material gráfico, se esperan 1000 unidades como mínimo. Material promocional u otro, se esperan 1000 unidades como mínimo.
Producto N°5 Lanzamiento circuito turístico establecido para la "Puesta en valor del sitio patrimonial Yagan en Bahía Mejillones".	Un evento de lanzamiento en Bahía Mejillones, que contenga catering, caracterización del pueblo yagán, invitación a entes público-privado y distribución del material promocional. El catering debe tener pertinencia cultural en relación al pueblo yagán. Un producto esperable o considerado como valor agregado para la caracterización del pueblo yagán en el evento de lanzamiento es que los atuendos utilizados, sean entregados y facilitados por el proveedor adjudicado y que éstos queden a disposición de la comunidad yagán para ser utilizados en otras ocasiones por ellos.

- El proveedor deberá contemplar en su propuesta, los contenidos a abordar, insumos, materiales, equipos y herramientas necesarias para el óptimo desarrollo del proyecto.
- El proveedor deberá incorporar en su propuesta, dentro del equipo de trabajo como mínimo una persona con competencias de la comunidad yagán.
- El proveedor deberá considerar que los textos a desarrollar estén en tres idiomas/lenguas como mínimo (inglés o francés, español y yagán).
- El proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los costos de traslado asociados a la ejecución del proyecto a Bahía Mejillones u otro lugar, incluyendo el traslado para el evento de lanzamiento de la ruta, el cual contempla la movilización para todos los invitados a la actividad.

4.2. Difusión del proyecto

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, determinará en el momento oportuno las acciones de difusión del proyecto durante todo el proceso, lo cual será informado al proveedor adjudicado.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor que se adjudique el servicio deberá, a solicitud de la Municipalidad, proporcionar el material de oficina, fotográfico y/o audiovisual para la difusión correspondiente de las actividades.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

4.3. **Locación**

Para la realización de las reuniones establecidas en éste proyecto se encuentran disponibles en la comuna la Sede de la Comunidad Yagán ubicada en Villa Ukika, o la Sala de Consejo Municipal.

Sin desmedro de que el proveedor deba gestionar para alguna actividad salón independiente con costos asociados, existiendo las siguientes alternativas: Sede del Comité de Cultura, Sede Club Beagle, Sede Junta de Vecinos #1, o Biblioteca Municipal, en fechas y horario a coordinar con la directiva de la organización correspondiente.

4.4. **Otras consideraciones**

Al finalizar la ejecución del proyecto "Puesta en Valor del Sitio Patrimonial Bahía Mejillones" se realizará una evaluación general de la licitación y todo su proceso, mediante encuestas a los(as) participantes de la Comunidad Yagán la que será previamente visada por la contraparte técnica, para lo cual el oferente deberá elaborar y entregar una pauta de evaluación.

5. **PLAZO, FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

5.1. **Fechas y Carta Ganff.**

El proyecto será ejecutado durante los meses de marzo a mayo 2019.

El servicio deberá ser entregado en su totalidad dentro de 90 días corridos, desde la firma del contrato o aceptación de orden de compra.

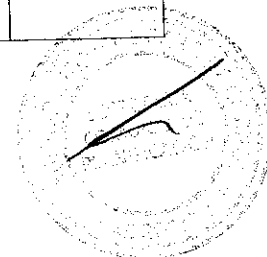




República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

5.2. Carta Gantt

Actividades	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Desarrollo de Proceso Licitatorio por parte de la Municipalidad para la ejecución del proyecto.	x			
Ejecución Plan de Trabajo.		x	x	x
Producto N° 1: Establecer una Mesa de Trabajo de Turismo Indígena Yagan.		x	x	x
Producto N° 2: Definición ubicación y diseño de hitos patrimoniales y maqueta Chiejaus a relevar en Bahía Mejillones.		x	x	
Producto N° 3: Construcción de hitos patrimoniales y Chiejaus a implementar.		x	x	
Producto N° 4 Diseño e impresión de material gráfico de promoción y marketing de la ruta establecida.		x	x	x
Producto N° 5 Lanzamiento circuito turístico establecido para la "Puesta en valor del sitio patrimonial Yagan en Bahía Mejillones".				x
Finalización Licitación				x





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

6. REUNIONES

Se requiere generar un mínimo de tres (3) reuniones entre el oferente adjudicado y la contraparte técnica de la municipalidad.

La primera reunión será posterior a la aceptación de la orden de compra, lo que será coordinado por la I. Municipalidad de Cabo de Hornos. En dicha reunión se ajustará la agenda de reuniones posteriores.

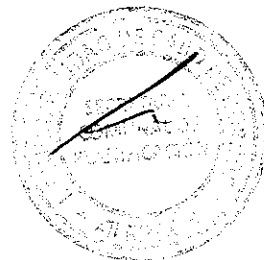
7. FORMA DE PAGO

El pago al proveedor se realizará habiendo conformidad técnica del servicio en tres pagos contra presentación de informes de avance mensual y final, de acuerdo a lo establecido en el numeral 30 de las bases administrativas.

Los pagos serán realizados, en un plazo no superior a 30 días corridos desde el ingreso de la factura junto al informe de servicios respectivos en formato digital y físico, a la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos (O'Higgins #189, Puerto Williams).

Recepcionado el informe de actividades y productos, la contraparte municipal se fijará 3 días hábiles para la revisión de este, donde, de existir observaciones, solicitará al proveedor las correcciones necesarias, y fijará 2 días para la entrega del informe corregido.

Los informes de avance y final deberán contemplar el desarrollo de los productos esperados de acuerdo al desarrollo de la Carta Gantt de éste proyecto.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROYECTO: PUESTA EN VALOR DEL SITIO PATRIMONIAL YAGÁN EN BAHÍA MEJILLONES"

PRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
PROPUESTA PÚBLICA ID N°	
NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
RUT	
DOMICILIO	
CIUDAD	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2019.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

EL OFERENTE

Declara,

1. Haber recibido y estudiado todos los antecedentes de la licitación que conforman la presente Propuesta Pública de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, estando conforme con las condiciones generales del Contrato, y renuncia expresamente a invocar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas Generales y demás antecedentes, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.
2. Aceptar las condiciones establecidas en la documentación de las Bases Administrativas Generales, Anexos y demás documentos de la licitación; garantizar veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y aceptar que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar la oferta.
3. Además se compromete a suministrar toda la información complementaria y atingente que se le solicite.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2019.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE CONFLICTO DE INTERESES

EL OFERENTE

Declara,

No tener conflicto de intereses con la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, ya que no se podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedad anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños o accionistas que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, todo lo anterior según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas 19.886 artículo 4°.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2019.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°4

REALIZACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES

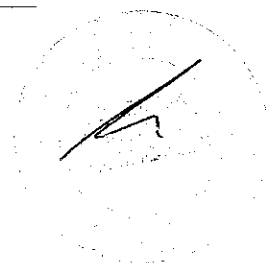
licitación N°:
NOMBRE LICITACIÓN:
COMUNA:
OFERENTE:
INTEGRANTE EQUIPO:

N°	SERVICIO SIMILAR REALIZADO	FECHA DE REALIZACIÓN	MONTO	CONTACTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

- Sólo agregar servicios que tengan relación con lo que se licita.
- Listado debe ir respaldado con sus correspondientes certificados.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2019.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°7

OFERTA ECONÓMICA

EL OFERENTE

Declara,

Que su oferta económica es la siguiente:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2019.